



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria General del Municipio de Santiago de Cali, hace constar que la señora **YELA DEL CARMEN QUIÑONEZ VALVERDE** identificada con cédula de Ciudadanía número 29.123.218 de Cali (Valle) , suscribió los siguientes contratos con el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria General.

Contrato No. **4111.0.26.1.253 de 2011**. Por el termino de once (11) meses, por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$ 25.923.040)

El objeto contractual consistió en: "Prestar los servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el área de la Psicología, en atención del programa que adelanta la Secretaria General – Oficina de Desepaz"

Fecha de Inicio: 03 de febrero de 2.011

Contrato No. **4111.0.26.1.050 de 2010**. Por el termino de siete (07) meses, por un valor de DIECISEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$ 16.016.000)

El objeto contractual consistió en: "Prestar los servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el área de la Psicología, en atención del programa que adelanta la Secretaria General – Oficina de Desepaz"

Fecha de Inicio: 21 de enero de 2.010

Contrato No. **4111.0.26.1.1233 de 2009**. Hasta el 31 de Diciembre de 2.009, por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.300.000)

El objeto contractual consistió en: "Prestar los servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el área de la Psicología, para realizar actividades afines a su profesión, con la finalidad de apoyar el desarrollo e implementación de los programas que adelanta la Secretaria General – Oficina de Desepaz"

Fecha de Inicio: 23 de noviembre de 2.009

Centro Administrativo Municipal, torre Alcaldía. Piso 2
Teléfono: 6609521
www.cali.gov.co

Administrativa



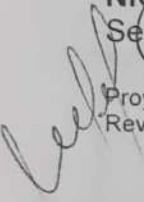
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA GENERAL

El contrato Nro. 4111.0.26.1.1233 de 2.009 y el contrato Nro 4111.0.26.1.050 de 2.010 se encuentran terminados y liquidados conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1.993 El contrato Nro . 4111.0.26.1.253 de 2.011 se encuentra en ejecución.

Para Constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, el día nueve (09) del mes de mayo de 2.011



NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretaria General Alcaldía



Proyectó: Paola Andrea Libreros Sáenz
Revisó: Dra. Myriam Andrade Ch. Asesora (E)

Centro Administrativo Municipal, torre Alcaldía. Piso 2
Teléfono: 6609521
www.cali.gov.co

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE
"COOMACOVALLE"**

CERTIFICA

Que la señora **YELA DEL CARMEN QUIÑONES VALVERDE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **29.123.218**, estuvo vinculada con nosotros a través de un Contrato laboral a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de **PSICOLOGA** con los siguientes periodos de vinculación:

Año	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
2014	13 Enero 2014	24 Noviembre 2014

Sus funciones son:

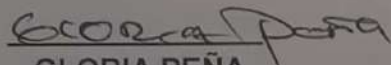
1. Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
2. Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente
4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil4. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.

Calle 39 A No. 46 C – 31 Mariano Ramos - Cali – Colombia
Tel: 3711955 Cel: 3155907635
Email: coomacovalle@gmail.com

8. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
9. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
10. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
11. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
12. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,


GLORIA PEÑA
Representante Legal

COOMACOVALLE
Nit. 900.058.270-7

**El suscrito Jefe de Talento Humano de la Cooperativa Multiactiva de Madres
Comunitarias del Valle "COOMACOVALLE"**

Certifica que:

El (a) señor(a) **YELA DEL CARMEN QUIÑONES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 29123218, Presto sus servicios profesionales como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**, con un contrato por prestación de servicios en los siguientes periodos:

- Desde: 02 de Octubre de 2017 Hasta: 15 de Diciembre de 2017

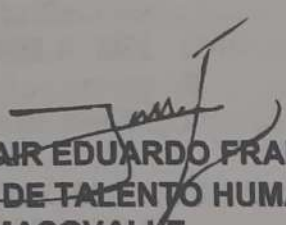
Sus funciones como Apoyo Psicosocial fueron:

1. Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.
2. Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente.
4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
11. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
12. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
13. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Calle 39 A No. 46 C – 31 Mariano Ramos - Cali – Colombia
Tel: 3711955 Cel: 3155907635
Email: coomacovalle@gmail.com

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veinte y dos (22) días del mes de diciembre de 2017

Atentamente,


Ps. JAIR EDUARDO FRANCO NARVÁEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO Y CALIDAD
COOMACOVALLE

Calle 39 A No. 46 C – 31 Mariano Ramos - Cali – Colombia
Tel: 3711955 Cel: 3155907635
Email: coomacovalle@gmail.com



FEDERACION DE PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y PEQUEÑOS
INDUSTRIALES DE COCO DE COLOMBIA.
FEDECOCO.
NIT: 900758462-8

LA FEDERACION DE PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y PEQUEÑOS
INDUSTRIALES DE COCO DE COLOMBIA
FEDECOCO

CERTIFICA QUE:

La señora YELA DEL CARMEN QUIÑONES VALVERDE identificada con cedula de ciudadanía No 29.123.218 de Cali (Valle) laboró en la Federación desde el 17 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2016, desempeñando el cargo de profesional técnico con contrato a término fijo, en el proyecto de Asistencia Técnica Gremial para los beneficiarios de los consejos comunitarios de Tumaco con la siguiente función: **Brindar Asistencia como Profesional del Área Social en el Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica Gremial de los Productores de Coco en Zonas Estratégicas en el Departamento de Nariño, Dirigida a Pequeños y Medianos Productores.**

Para constancia de lo anterior se firma en San Andrés de Tumaco a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

VICTOR MANUEL MEJIA MONTEALEGRE
Representante Legal FEDECOCO

Calle Popayán Edificio Jama Segundo Piso Oficina 207
Teléfono: 7275014 Celular 317 438 94 19
TUMACO-NARIÑO
federco@gmail.com

**LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA
DE LA FUNDACIÓN CARVAJAL**

**A PETICIÓN DEL INTERESADO
CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a), **YELA DEL CARMEN QUIÑONES VALVERDE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**29.123.218**, ha suscrito contratos de Prestación de Servicios Independiente con la Fundación Carvajal a partir del año 2018 en las siguientes fechas:

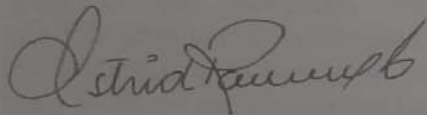
No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación
EDU-096/2018	Desarrollar acciones encaminadas a fortalecer la participación de los niños, niñas, la comunidad y las familias en procesos que fomenten la resiliencia, buen trato, fortalecimiento de vínculos afectivos, la activación de la ruta de restablecimiento de derechos y en general el desarrollo integral de las niñas y niños en primera infancia.	16/02/2018	31/07/2018
EDU-355/2018	Desarrollar acciones encaminadas a fortalecer el componente de Familia, Comunidad y Redes teniendo en cuenta para ello, la participación de los niños, las niñas, la comunidad y las familias en procesos que fomenten la resiliencia, el buen trato, fortalecimiento de vínculos afectivos, la activación de la ruta de restablecimiento de derechos y en general el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia.	03/08/2018	30/11/2018
EDU-059/2019	Asesorar y acompañar el enriquecimiento de las prácticas pedagógicas dadas en el Hogar Comunitario de Bienestar Familiar-HCB, mediante el desarrollo de acciones pedagógicas intencionadas alrededor del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, que respondan a las características culturales propias de la comunidad y favorezcan el desarrollo integral de niñas y niños a través de las visitas mensuales en el marco del proyecto pedagógico definido en el POAI.	01/02/2019	30/11/2019

Actualmente la Fundación reconoce mensualmente a la señora Yela, la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.796.995), como honorarios.

Que, por tratarse de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los mismos no constituyen vínculo laboral alguno entre el Contratista y La Fundación Carvajal.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el 16 de Julio de 2019.

Cordialmente,



GLORIA ASTRID RAMÍREZ CASTAÑO

**LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA
DE LA FUNDACIÓN CARVAJAL**

**A PETICIÓN DEL INTERESADO
CERTIFICA:**

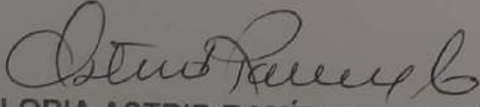
Que el (la) señor(a), **YELA DEL CARMEN QUIÑONES VALVERDE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **29.123.218**, ha suscrito contratos de Prestación de Servicios Independiente con la Fundación Carvajal a partir del año 2018 en las siguientes fechas:

- Desde el 16 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2018.
- Desde el 03 de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2018.

Que, por tratarse de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los mismos no constituyen vínculo laboral alguno entre el Contratista y La Fundación Carvajal.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali el 11 de Diciembre de 2018.

Cordialmente,


GLORIA ASTRID RAMÍREZ CASTAÑO